

Informe de recomendaciones al Plan Anual 2022

Por medio del presente me es grato saludarle e informarle sobre las recomendaciones elaboradas por el *Grupo de Trabajo para emitir recomendaciones y propuestas técnicas y financieras sobre las diferentes líneas de estímulos del Plan Anual de Fomento para la Actividad Cinematográfica y Audiovisual*, a fin de que las mismas puedan ser evaluadas e incorporadas en la propuesta del Plan Anual 2022.

I. ANTECEDENTES DE LA CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

- Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual
- Decreto Supremo N° 017-2020-MC, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual.
- Resolución Ministerial N° 000036-2021-DM/MC que crea el “Grupo de Trabajo para emitir recomendaciones y propuestas técnicas y financieras sobre las diferentes líneas de estímulos del Plan Anual de Fomento para la Actividad Cinematográfica y Audiovisual” (en adelante, el Grupo de Trabajo).
- El equipo de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (en adelante, la DAFO) sostuvo reuniones con Gremios y Asociaciones vinculadas a la actividad cinematográfica y Audiovisual para coordinar la elección de los miembros del Grupo de Trabajo. Finalmente el 24 de enero se realizó la votación en base a las propuestas presentadas por los gremios y asociaciones.
- Oficios N° 000207-2022-DAFO/MC al N° 000213-2022-DAFO/MC, N° 000226-2021-DAFO/MC, N° 000227-2021-DAFO/MC y N° 000232-2021-DAFO/MC, mediante los cuales se cursó invitación a los miembros del Grupo de Trabajo elegidos por los Gremios y Asociaciones vinculadas a la actividad cinematográfica y Audiovisual.

II. PLAN DE TRABAJO

La DAFO elaboró una propuesta preliminar del Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2022 (en adelante, el Plan Anual) tomando en consideración los siguientes criterios:

- De acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 022-2019, se plantea una reserva de montos exclusivos para postulaciones que provengan de regiones (fuera de Lima Metropolitana y el Callao) de entre el 30% y 40% de acuerdo a la proporción de postulaciones recibidas por año.
- Se toma en consideración la información especializada de años previos de ejecución que incluye el número de postulaciones, cálculo de probabilidad de acceso a cada estímulo, la cobertura que los estímulos económicos representa en función a cada proyecto, la participación de las diversas regiones del país, entre otros factores específicos para cada línea.
- Se toman en consideración las sugerencias y recomendaciones brindadas por los jurados encargados de evaluar los proyectos presentados y las que se han podido recoger en las reuniones con los gremios y asociaciones vinculadas a la actividad cinematográfica y audiovisual.

El día miércoles 03 de febrero se llevó a cabo la reunión de instalación del Grupo de Trabajo, en la que se aprobó un Plan de Trabajo basado en un cronograma que se modificó posteriormente de acuerdo a las necesidades que iban surgiendo en el

camino. Finalmente se sostuvieron doce (12) reuniones cuyo contenido se detalla a continuación:

a. Contenido de las reuniones sostenidas entre el Grupo de Trabajo y el equipo de la DAFO

Plan de Trabajo	
<p>Primera reunión <i>Jueves 03 de febrero</i> <i>De 5:00 a 7:00 pm</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del Grupo de Trabajo, sus funciones y alcances. - Revisión de la base legal - Alcance sobre los estímulos 2021 - Presentación de propuestas de los gremios
<p>Segunda reunión <i>Jueves 10 de febrero</i> <i>De 3:00 a 5:00 pm</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cambios en el Grupo de Trabajo - Elección de Presidente(a) - Restricciones de los estímulos - Trabajo y discusión sobre las siguientes líneas: <ul style="list-style-type: none"> - Estímulo a la Promoción Internacional - Estímulo a la Preservación Audiovisual
<p>Tercera reunión <i>Miércoles 16 de febrero</i> <i>De 4:00 a 6:00 pm</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo y discusión sobre las siguientes líneas: <ul style="list-style-type: none"> - Pilotos de serie - Coproducción internacional - Largometraje en construcción - Proyectos de cortometraje - Investigación
<p>Cuarta reunión <i>Jueves 17 de febrero</i> <i>De 3:00 a 5:00 pm</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo y discusión sobre las siguientes líneas: <ul style="list-style-type: none"> - Creación experimental - Estímulo Alternativo - Documental formato largo - Proyectos de Animación
<p>Quinta reunión <i>Miércoles 23 de febrero</i> <i>De 4:00 a 6:00 pm</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo y discusión sobre las siguientes líneas: <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Cultural para el Audiovisual - Estímulo a la Formación de Públicos - Gestión de salas de exhibición alternativa - Nuevos medios - Desarrollo de videojuegos
<p>Sexta reunión <i>Viernes 25 de febrero</i> <i>De 4:00 a 6:00 pm</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo y discusión sobre las siguientes líneas: <ul style="list-style-type: none"> - Largometraje de Ficción - Largometraje de Ficción Regional - Estímulo a la Formación Audiovisual - Concursos de Formación - Estímulo a la Distribución - Circulación de Obras
<p>Séptima reunión <i>Miércoles 02 de marzo</i> <i>De 5:00 a 7:00 pm</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo y discusión sobre las siguientes líneas: <ul style="list-style-type: none"> - Premio a persona de destacada trayectoria en el ámbito audiovisual - Doblaje en lenguas originarias - Cine Indígena y comunitario
<p>Octava reunión <i>Jueves 03 de marzo</i> <i>De 5:00 a 7:00 pm</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formulación de conclusiones y recomendaciones finales para presentación del Plan Anual 2022

Novena reunión <i>Lunes 07 de marzo</i> <i>De 3:00 a 5:00 pm</i>	- Formulación de conclusiones y recomendaciones finales para presentación del Plan Anual 2022
Décima reunión <i>Miércoles 09 de marzo</i> <i>De 3:00 a 6:00 pm</i>	- Formulación de conclusiones y recomendaciones finales para presentación del Plan Anual 2022
Undécima reunión <i>Viernes 11 de marzo</i> <i>De 3:00 a 6:00 pm</i>	- Formulación de conclusiones y recomendaciones finales para presentación del Plan Anual 2022
Duodécima reunión <i>Domingo 13 de marzo</i> <i>De 7:00 a 9:00 am</i> <i>De 5:00 a 7:00 pm</i>	- Formulación de conclusiones y recomendaciones finales para presentación del Plan Anual 2022

Asimismo, participaron de la reunión organizada por la DAFO con la Red de Festivales de Cine del Perú para recibir comentarios sobre la propuesta del Estímulo a la Formación de Públicos a través de Festivales y Encuentros.

b. Información puesta a disposición del Grupo de Trabajo

Como parte del plan de trabajo aprobado se puso a disposición de los miembros una carpeta con documentación relevante para el ejercicio de sus funciones y se acordó que a solicitud de los mismos se pondría a su disposición información vinculada a la ejecución histórica de los estímulos y concursos que les sea útil a fin de llevar a cabo el análisis y propuestas sobre cada línea a evaluar.

Se llevaron a cabo cinco (5) requerimientos de información en el marco de este proceso, la misma que fue entregada a los miembros del Grupo de Trabajo de manera oportuna a medida que se discutía sobre las líneas en cuestión. A continuación se detallan los pedidos realizados:

1. Consolidado de montos presupuestados por aptos del Concurso Nacional de Pilotos de Serie 2021, según categorías de animación, ficción y documental.
2. Presupuestos de proyectos de videojuegos beneficiarios en los años 2018, 2019 y 2020, así como información sobre el estado actual de los proyectos.
3. Consolidado de proyectos beneficiarios de Nuevos Medios 2018, 2019 y 2020.
4. Consolidado de los proyectos de animación beneficiarios de todos los concursos hasta la fecha, así como información sobre el estado actual de los proyectos.
5. Lista de personas jurídicas inscritas en el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual - RENCA.

III. PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

a. Recomendaciones por línea de estímulo

A continuación se muestran las líneas de Estímulos que conformarán el Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2022. Se discutió sobre cada una de ellas en base a las condiciones en las que se convocaron en el año 2021 y la propuesta presentada por la DAFO, se revisó información relevante

sobre las convocatorias, absolvieron consultas y se recibieron recomendaciones del Grupo de Trabajo y en base a ello se formuló la propuesta consensuada para el año 2022 que se muestra en la columna de la mano derecha:

I. Estímulo a la Distribución Cinematográfica y Audiovisual

2021	2022
Obras cinematográficas peruanas financiadas con apoyo del Ministerio de Cultura u otras fuentes que cuenten con fecha de estreno confirmada.	Obras cinematográficas peruanas financiadas con apoyo del Ministerio de Cultura, en todo el territorio nacional.
Tipos: Obras financiar por apoyo del Ministerio hasta: Hasta S/ 70 000 (cualquier tipo de distribución). Obras financiar a otras fuentes: Hasta S/ 70 000 solo para distribución comercial.	Tipos: Distribución comercial: S/ 100 000 Distribución alternativa y virtual: S/ 70 000
Convocatoria: abril a septiembre 2021	Convocatoria: abril a septiembre 2022 (estrenos hasta marzo de 2023)
Incluir a documentales de más de 52 minutos (mediometrajes)	Incluir a documentales de más de 52 minutos (mediometrajes)
Monto total asignado S/ 1 330 000 (19 estímulos aprox)	Monto total asignado S/ 1 900 000 (19 estímulos aprox)
<p>RECOMENDACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Generar condiciones para la exhibición alternativa de obras cinematográficas desde los Gobiernos Regionales, Municipalidades, Colegios y una red de salas alternativas. Solicitar a los beneficiarios el plan de marketing, promoción y difusión con estrategias sólidas. Gestión de una plataforma gratuita para obras peruanas. 	

II. Estímulo a la Promoción Internacional

2021	2022
<p>La lista de eventos incluyó:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 81 Festivales (se incluyó nuevos medios y videojuegos) ● 18 Espacios de formación, laboratorios y Talents ● 05 Mercados (se incluyó videojuegos) ● 04 Premios 	<ul style="list-style-type: none"> ● Convocatoria desde marzo (deja fuera a ciertos eventos) ● Se incluirá el Festival Black Nights de Tallin (categoría A) y se analiza la incorporación de eventos priorizados que se incorporen más eventos que promuevan la participación de la mujer,

Se mantuvo la participación en modalidad virtual y la posibilidad de modificación y replanteamiento.	cine indígena, cine comunitario, cine para niños, cine restaurado, nuevos medios. Se revisarán propuestas.
<ul style="list-style-type: none"> ● La convocatoria se mantuvo abierta desde abril hasta el 31 de diciembre, a fin de poder abarcar la mayor cantidad de eventos priorizados. Se logró beneficiar a seleccionados en el Festival de Berlín y los Premios Goya. ● Se recibieron 42 postulaciones, de las cuales 30 resultaron beneficiarias. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se plantea que esté habilitada hasta noviembre.
<ul style="list-style-type: none"> ● Monto asignado S/ 480 000 (32 estímulos aprox) 	<ul style="list-style-type: none"> ● Monto total asignado S/ 530 700 → aproximadamente 35 estímulos.
<p>RECOMENDACIONES</p> <p>a. Se recomienda difundir el estímulo a través de las experiencias de los beneficiarios, enfocado en personas fuera de Lima Metropolitana y Callao.</p> <p>b. Se recomienda que el Grupo de Trabajo inicie sus labores antes de enero 2023 para que los seleccionados en eventos internacionales que se realizan a inicio de año no queden fuera del estímulo.</p>	

III. Estímulo a la Formación de Públicos a través de Festivales y Encuentros

2021	2022
<p>En los últimos años, dentro del Concurso Nacional de Gestión Cultural para el Audiovisual resultaron beneficiados más de 47% de festivales y encuentros por año:</p> <p>2018: 9 festivales (60% de los beneficiarios) 2019: 10 festivales (52,63% de los beneficiarios) 2020: 10 festivales (47,62% de los beneficiarios) 2021: 12 festivales (57,14% de los beneficiarios)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Tomando en cuenta el requerimiento del sector, se analizó la posibilidad de crear un estímulo no concursable dirigido a la Formación de Públicos a través de Festivales y Encuentros, considerando que la norma permite crear estímulos concursables y no concursables para fomentar la organización de festivales cinematográficos. ● Monto asignado de S/ 960 000,00, con monto máximo a solicitar de S/ 120 000 (aprox 8 estímulos)
<p>RECOMENDACIONES</p> <p>a. Se recomienda incrementar el monto para la formación técnico profesional para el sector audiovisual.</p>	

IV. Concurso Nacional de Gestión Cultural para el Audiovisual

2021	2022
<ul style="list-style-type: none"> ● A raíz de la emergencia sanitaria se aumentó el presupuesto total: De S/1 140 000 a S/1 320 000 ● Máximo a solicitar para proyectos anuales aumentó: De S/ 35 000 a S/ 50 000 ● Máximo a solicitar para proyectos multianuales: De S/ 120 000 ● Se reservó S/ 250 000 para proyectos que provienen de regiones anuales → 5 estímulos. ● Se reservó S/ 360 000 para proyectos que provienen de regiones multianuales → 3 estímulos. ● Concurso priorizado en 2do lugar de la Lista de Espera (1 proyecto adicional). 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se propone crear un estímulo no concursable para la Formación de Públicos a través de Festivales y Encuentros. ● Se propone reducir el monto asignado a S/ 500 000 (aprox 10 estímulos). ● El monto máximo a solicitar por proyecto se mantendría en S/ 50 000 (proyectos anuales). ● Se propone reservar 5 estímulos para proyectos que provienen de regiones. ● Se propone que el concurso esté en 3er lugar de la Lista de Espera.
<p>RECOMENDACIONES</p> <p>a. Se recomienda incrementar la cantidad de estímulos.</p> <p>b. Se recomienda promocionar el estímulo en diversos sectores del audiovisual.</p>	

V. Estímulo al Fortalecimiento de Capacidades

2021	2022
<ul style="list-style-type: none"> ● Estímulo no concursable. ● Convocatoria abierta permanentemente durante 6 meses aprox. ● Participantes que hayan pasado por un proceso de selección de instituciones dentro de una lista de priorizadas, acceden al financiamiento para participación presencial. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se propone cambiar el nombre a Estímulo al Fortalecimiento de Capacidades conforme indica el Artículo 11.1 del Decreto de Urgencia N° 022-2019.
<ul style="list-style-type: none"> ● S/ 1 120 000 → 28 beneficiarios ● Máximo a solicitar S/ 40 000 ● Lista de gastos elegibles 	<ul style="list-style-type: none"> ● Monto asignado total de S/ 1 120 000 → aprox 28 estímulos. ● Máximo a solicitar S/ 40 000 ● Lista de gastos elegibles
<p>RECOMENDACIONES</p> <p>a. Contar con una reserva para postulantes de regiones.</p> <p>b. Plantear estrategias para difusión de esta línea no concursable.</p>	

VI. Concurso Nacional para la Formación Audiovisual

2021	2022
<ul style="list-style-type: none"> ● Las postulaciones contemplan talleres, clínicas, laboratorios, seminarios, pasantías, tutorías, cursos o diplomados, tanto a nivel nacional como internacional, que fortalezcan las capacidades del postulante a través de la formación especializada en materias relacionadas a la industria audiovisual. Se excluyen los programas de formación conducentes a los grados académicos de pregrado, maestría y doctorado. ● La categoría formación larga pasó a ser un estímulo no concursable. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Las postulaciones contemplan talleres, clínicas, laboratorios, seminarios, pasantías, tutorías, cursos o diplomados, tanto a nivel nacional como internacional, que fortalezcan las capacidades del postulante a través de la formación especializada en materias relacionadas a la industria audiovisual. Se excluyen los programas de formación conducentes a los grados académicos de pregrado, maestría y doctorado, asimismo los programas que se homologuen ante la SUNEDU.
<ul style="list-style-type: none"> ● Monto asignado de S/ 180 000 → 12 ganadores. ● S/ 15 000 → máximo a solicitar. ● Se reservó S/ 30 000,00 (treinta mil y 00/100 Soles) para proyectos que impliquen la formación en el área de preservación de patrimonio audiovisual. Se entregó S/ 13 500,00 de la reserva. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Monto asignado de S/ 180 000 → 12 estímulos aprox. ● Monto máximo a solicitar por postulante → S/ 15 000 ● Se plantea reservar S/ 30 000,00 (treinta mil y 00/100 Soles) para proyectos que impliquen la formación en el área de preservación de patrimonio audiovisual. ● Se reservará el monto de S/ 60 000,00 (aprox 4 estímulos) para postulaciones presentadas por Personas Naturales con domicilio legal en regiones excluyendo a Lima Metropolitana y Callao.
<p>RECOMENDACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Elevar la reserva para postulantes de regiones. b. Plantear estrategias para difusión de esta línea concursable. c. Se recomienda elevar la cantidad de estímulos a entregar. Asimismo, difundir que se puede postular con programas formativos vinculados a videojuegos. 	

VII. Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual

2021	2022
<ul style="list-style-type: none"> ● Los que presentan las candidaturas podían ser: <ul style="list-style-type: none"> ○ Personas Jurídicas que acrediten, como mínimo, 5 años de actividades 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se propone cambiar el mecanismo de premiación, mediante la evaluación de un comité de especialistas y votación de los inscritos en el RENCA. ● Se propone elevar el monto del premio a

<p>vinculadas a la cinematografía y al audiovisual, contados a partir de la fecha de su constitución en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Grupos de un mínimo de cincuenta (50) ciudadanos(as) peruanos(as) o extranjeros residentes que participen en la actividad cinematográfica y audiovisual, y se encuentren inscritos en el RENCA. <ul style="list-style-type: none"> ● Los candidatos podían ser: ● Se constituyó un Comité de Especialistas, el cual se encargó de analizar las candidaturas presentadas. ● Se entregaron 3 Premios de S/ 7 000 	<p>S/ 10 000 (3 premios)</p>
<p>RECOMENDACIONES</p> <p>a. Se aprueba la propuesta.</p> <p>b. Se recomienda difundir este premio en universidades y asociaciones de regiones.</p>	

VIII. Concurso Nacional de Preservación Audiovisual

2021	2022
<ul style="list-style-type: none"> ● Estímulo no concursable. Convocatoria abierta por 6 meses, del 30 de abril al 27 de septiembre de 2021. ● Comité de especialistas instalado de forma permanente. Podían solicitar reformulaciones y reducir el monto solicitado hasta en un 10%. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se revisaron las recomendaciones por parte de los postulantes y el comité evaluador. ● Pese a que la convocatoria estuvo abierta de mayo a septiembre, 32 de 36 postulaciones se recibieron en el último mes de convocatoria. Por lo que se propone retomar el concurso con un cronograma establecido para que los especialistas puedan evaluar los proyectos recibidos.
<ul style="list-style-type: none"> ● Convocatoria abierta durante 6 meses aprox. <ul style="list-style-type: none"> ● Monto total: S/1 300 801.99 → 20 premios ● Máximo a solicitar: S/ 70 000 ● 20 proyectos beneficiarios por S/.1,300,801.99, 4 a Personas Jurídicas 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se propone mantener el monto máximo a solicitar de S/ 70 000,00 por proyecto y que se financien etapas de la preservación. (14 estímulos aprox) ● Se propone tener el concurso en 2do lugar de lista de espera.

<p>domiciliadas fuera de Lima y el Callao.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las postulaciones pueden incluir las siguientes etapas: Conservación, Identificación y rescate, Digitalización, Restauración digital de imagen y sonido, Catalogación, Acceso. 	
<p>RECOMENDACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Se recomienda mencionar en las Bases el respeto a los derechos de autor. Se recomienda que los proyectos tengan preferentemente un porcentaje mayor de peruanos como personal que ejecute el proyecto de preservación. Se recomienda un 60% para este año. Se recomienda que se socialicen las experiencias de los proyectos beneficiarios ejecutados en el extranjero. Se recomienda que los beneficiarios de este concurso realicen talleres de preservación como acción de devolución a la ciudadanía. Realizar actividades que sensibilicen a la ciudadanía sobre la importancia de la preservación audiovisual. 	

IX. Concurso Nacional de Pilotos de serie

2021	2022
<ul style="list-style-type: none"> Monto total: S/ 600 000,00 <ul style="list-style-type: none"> Monto máximo por proyecto: S/ 75 000,00 → estímulos proyectados: 8 Reserva de S/ 150 000,00 para postulaciones provenientes de regiones que cumpla las condiciones de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases Se declararon 5 proyectos aptos que cumplen las condiciones de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases. Se declararon beneficiarios a 2 proyectos que cumplen las condiciones de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases, otorgando S/ 150 000,00 	<ul style="list-style-type: none"> Se propone reducir el monto total a S/ 525 000,00 → 7 estímulos aprox Monto máximo a solicitar por proyecto: S/ 75 000,00 Se propone mantener la reserva de S/ 150 000,00 para postulaciones provenientes de regiones que cumpla las condiciones de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases (aprox 2 estímulos) Los pilotos pueden ser de ficción o documental, de género, tema y técnica libre, y su duración final deberá ser de un mínimo de veintiséis (26) minutos, o doce (12) minutos para proyectos de animación.
<p>RECOMENDACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Buscar formas para viabilizar los proyectos. Crear espacios de diálogo y talleres con expertos que orienten a los nuevos beneficiarios para que sus proyectos se concreten en series. Brindar apoyo y acompañamiento durante todo el año a los beneficiarios en temas de distribución, comercialización y producción, que les permita manejar de manera eficiente el presupuesto ganado. Se recomienda considerar una propia línea de animación con un monto mayor. Analizar la creación de una línea que permita concretar por lo menos una temporada de 	

las series, sin dejar de convocar la línea de pilotos.
 e. Articular con televisoras nacionales e internacionales, plataformas y otros productores de series.

X. Concurso Nacional de Coproducción internacional

2021	2022
<ul style="list-style-type: none"> ● Se elevó el monto a solicitar por proyecto tomando en consideración estándares internacionales, ya que estos proyectos son coproducciones con empresas extranjeras que completan su financiamiento con el monto otorgado a la empresa peruana. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ficción: S/ 318 000,00 (5,66% más que el 2020) ○ Documental: S/ 175 000,00 (5,71% más que el 2020) ● Se premió a 2 proyectos por el total de S/ 636 000,00 ● Se reservó S/ 318 000,00 para postulaciones que cumplan con el criterio establecido en las Bases para considerar a un proyecto de regiones → No hubo postulaciones que cumplieran con el criterio. ● El jurado sugiere que se evalúen nuevamente los criterios aplicados para considerar a un proyecto de regiones. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se plantea mantener las condiciones del año 2021. ● Mantener la reserva de S/ 318 000,00 para postulaciones que cumplan con el criterio establecido en las Bases para considerar a un proyecto de regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao.
<p>RECOMENDACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Se recomienda generar laboratorios y espacio de encuentro entre productoras extranjeras y nacionales donde puedan hablar de tú a tú con los coproductores, para garantizar mayor demanda en el concurso. Además, se podrían fomentar talleres formativos sobre los procesos de negociación y sobre aspectos legales de coproducción minoritaria y mayoritaria, en colaboración con programas internacionales. b. Se recomienda incluir como obligación para los beneficiarios del concurso compartir sus experiencias para los potenciales postulantes. c. Mejorar la difusión del concurso en regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao, mediante charlas de orientación. 	

XI. Concurso Nacional de Largometraje en construcción

2021	2022
------	------

<ul style="list-style-type: none"> ● Se presupuestó S/ 775 000 con la finalidad de amortiguar los gastos de finalización de producción y postproducción de obras que hayan iniciado con otro tipo de recursos → estímulos proyectados 5. ● El monto máximo a solicitar por proyecto fue de S/ 155 000. ● Se reservó S/ 155 000,00 para postulaciones que cumplan con el criterio establecido en las Bases para considerar a un proyecto de regiones → No hubo postulaciones que cumplieran con el criterio. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se propone regresar al monto asignado del 2020 de S/ 620 000,00. ● En monto máximo a solicitar por proyecto: S/ 155 000 → estímulos proyectados 4 estímulos. ● Se propone mantener la reserva de S/ 155 000 para postulaciones que cumplan con el criterio establecido en las Bases para considerar a un proyecto de regiones
<p>RECOMENDACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Se recomienda hacer progresivo el aumento en la cantidad de estímulos a otorgar considerando la reactivación de las producciones y el sinceramiento de los presupuestos finales. b. Mejorar la difusión del concurso mediante charlas de orientación. c. Incluir como un gasto obligatorio en el presupuesto los gastos para los subtítulos para personas con discapacidad auditiva. 	

XII. Concurso Nacional de Proyecto de cortometraje

2021	2022
<ul style="list-style-type: none"> ● Se asignó un monto de S/ 360 000, considerando que los estímulos para proyectos de animación ya no se otorgarían en este concurso → estímulos proyectados 12. ● Se reservó S/ 90 000,00 para proyectos que planteen un uso predominante de lenguas indígenas u originarias. <ul style="list-style-type: none"> ○ Se declararon 16 proyectos aptos. ○ Se declararon 5 proyectos sobrepasando la reserva y llegando a S/ 148,050.00 ● Se reservó el monto de S/ 120 000,00 para postulaciones que cumplan las condiciones para ser considerado un proyecto de regiones de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases. <ul style="list-style-type: none"> ○ Se declararon 25 proyectos aptos que cumplen las condiciones de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases. ○ Se declararon beneficiarios a 4 proyectos que cumplen las condiciones de acuerdo a los 	<ul style="list-style-type: none"> ● Monto asignado S/ 360 000 ● Monto máximo a solicitar S/ 30 000 (12 estímulos aprox) ● Se propone mantener la reserva de S/ 90 000,00 para proyectos que planteen un uso predominante de lenguas indígenas u originarias (3 estímulos aprox). ● Se propone elevar la reserva a S/ 180 000 (aprox 6 estímulos) para postulaciones que cumplan las condiciones para ser considerado un proyecto de regiones de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases. ● Se propone tener la reserva de S/ 120 000 para proyectos de directoras (no codirigidas) → (4 estímulos aprox). ● Se propone tener el concurso en 4to lugar de lista de espera.

<p>critérios establecidos en las Bases, otorgando S/ 119 050.00</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se consideró en 3er lugar de lista de espera. 	
<p>RECOMENDACIONES</p> <p>a. Se recomienda considerar una reserva para proyectos de directoras que también dé mayor oportunidad de ganar a directoras fuera de Lima Metropolitana y Callao.</p> <p>b. Mejorar la difusión del concurso en regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao, mediante charlas de orientación.</p>	

XIII. Concurso Nacional de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual

2021	2022
<ul style="list-style-type: none"> ● Se asignó el monto total: S/ 150 000, con un monto máximo a solicitar por postulante de S/ 30 000. ● Se reservó el monto de S/ 30 000 para personas naturales domiciliadas en regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao. <ul style="list-style-type: none"> ○ Se cumplió con la reserva. Se premió un proyecto por S/ 30 000. ● Criterio de consideración positiva para investigaciones que coadyuven a la preservación del patrimonio audiovisual peruano. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Monto asignado de S/ 175 000 ● Monto máximo a solicitar de S/ 35 000 (aprox 5 estímulos) ● Se propone mantener el criterio positivo para investigaciones que coadyuven a la preservación audiovisual. ● Se colocarán las investigaciones en el portal del Sistema de Información de las Industrias Culturales y Artes (SIICA). El portal está siendo rediseñado (https://www.infoartes.pe/)
<p>RECOMENDACIONES</p> <p>a. Socializar el concurso en las regiones y compartir la metodología usada en las investigaciones.</p> <p>b. Se recomienda que los beneficiarios tengan como obligación socializar sus investigaciones, con apoyo del Ministerio de Cultura.</p> <p>c. Mejorar la difusión del concurso en regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao, especialmente en facultades de comunicación.</p>	

XIV. Concurso Nacional de Creación Experimental

2021	2022
<ul style="list-style-type: none"> ● Se asignó el monto total de S/ 120 000 → estímulos proyectados 6. Con un máximo solicitable de S/ 20 000 por proyecto. ● Reserva de S/ 40 000 para postulaciones que cumplan con el criterio para ser considerado un proyecto de regiones según las Bases. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Monto asignado de S/ 120 000 (aprox 6 estímulos) ● Monto máximo a solicitar S/ 20 000 ● Se propone mantener la reserva de S/ 40 000 para postulaciones que cumplan con el criterio para ser considerado un proyecto de regiones según las Bases

<ul style="list-style-type: none"> ○ Se declararon 7 proyectos aptos que cumplían con los criterios para ser considerado un proyecto proveniente de regiones. De los cuales, 2 resultaron beneficiarios (monto otorgado de S/ 38 500,00). ● La(las) personas que ocupen el cargo de Director(a) deben acreditar al momento de la postulación que cuentan con, como mínimo, dos (2) trabajos audiovisuales previos en dicho cargo. ● Los proyectos pueden considerar presupuestar un estímulo a la persona natural postulante por su gestión del Proyecto como director(a), el cual no podrá superar el 15% (máximo 3 mil) del monto solicitado. 	
<p>RECOMENDACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Se recomienda retomar el concurso de obras experimentales, para ello se sugiere organizar reuniones con los creadores audiovisuales para escuchar sus opiniones respecto a los concursos de obras terminadas y proyectos. b. Se deben plantear estrategias para la exhibición de obras experimentales. c. Revisar con un equipo de especialistas o creadores los formularios de postulación para facilitar su uso por la naturaleza experimental de las obras. 	

XV. Concurso Nacional de Cine Indígena y Comunitario

<p>2022</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Se toma la partida del Concurso Nacional de Producción Alternativa para la creación del Concurso Nacional de Cine Indígena y Comunitario. ● Concurso dirigido a Personas Jurídicas ● Entiéndase como cine indígena u originario, cuando cualquiera de los sujetos intervinientes en la producción, elementos de los contenidos de la obra o etapas de su realización, así como el uso de la lengua, sea indígena u originario y folklore. ● En los proyectos donde el cargo de dirección es ejercido por una comunidad, se podrá delegar dicha función en una o más Personas Naturales que cumplan con las condiciones antes descritas. ● Los proyectos podrán ser de género libre. Asimismo, pueden ser medimétrajes (entre 30 y 75 minutos) o largometraje (más 75 minutos). ● Se propone asignar un monto total de S/ 600 000 → aprox 3 estímulos. ● El monto máximo a solicitar por proyecto → S/ 200 000 ● Se propone tener una reserva de S/ 200 000 para proyectos de regiones que cumplan las condiciones de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases.
<p>RECOMENDACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Se recomienda reevaluar los montos a otorgar destinando parte de ellos a la formación exclusiva para comunidades indígenas u originarias.

- b. Se recomienda considerar la producción de cortometrajes y/o medimetrajes en este concurso.

XVI. Concurso Nacional de Proyectos de Documental Formato Largo

2021	2022
<ul style="list-style-type: none"> ● Se tuvo como monto total S/ 2,304,000 → estímulos proyectados 3. ● El monto máximo a solicitar por proyecto es de S/ 258 000,00*. Asimismo, aquellas postulaciones que involucren actividades que conlleven a la obtención de una copia final de la obra, podrán solicitar hasta S/ 30 000,00 adicionales. ● Se reservó S/ 864 000,00 para proyectos de regiones que cumplan las condiciones de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases (3 proyectos). <ul style="list-style-type: none"> → Se premió a 3 proyectos por el total de S/ 824 490,00 → 17 proyectos aptos cumplieron con las condiciones de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases para considerarse proyectos regionales. <p>El Grupo de Trabajo 2021 recomendó buscar apoyo de manera transversal al género de documental a través de otros estímulos del plan y de otras acciones de la DAFO como los talleres de realización de proyectos, Cine del mañana, etc</p> <p>*La obra no podrá ser inferior a cincuenta y dos (52) minutos. El primer corte debía ser el 70% de la duración consignada en la postulación (min 36,5 min de primer corte)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● El monto asignado es de S/ 2 520 000 ● Se propone tener como montos a solicitar: <ul style="list-style-type: none"> Primer corte: S/ 285 0000 Copia final: S/ 30 000 adicional. ● El monto asignado sería de S/ 2,400,000 → estímulos proyectados 8. ● Se plantea una reserva de S/ 1 260 000,00 para proyectos de regiones que cumplan las condiciones de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases → aprox 4 estímulos.
<p>RECOMENDACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Se recomienda que los proyectos consideren el pago por derecho de imagen de las personas que participan con consentimiento en la producción. b. Se recomienda que los postulantes presenten un plan de financiamiento. c. Se recomienda que los proyectos beneficiarios presenten sus planes de distribución y difusión, así como un documento que respalde el apoyo de alguna institución para su distribución. d. Se recomienda que los postulantes presenten una propuesta con indicadores de impacto para su evaluación (cantidad de trabajadores, personas beneficiarias, entre otros). e. Mejorar la difusión del concurso en regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao. 	

XVII. Concurso Nacional de Animación

2021	2022
<ul style="list-style-type: none"> ● En una sola línea específica se agruparon tres concursos de animación cinematográfica con criterios de evaluación y jurados especializados en animación. ○ Proyectos de cortometraje: Se incrementa el monto a solicitar por proyecto en base a la información recogida sobre el salario de animadores respecto de proyectos no animados. Monto total: S/ 258 000 Monto máximo: S/43 800 → 6 estímulos aprox. ○ Desarrollo de proyectos de largometraje: Se incrementa el monto a otorgar, manteniendo los 4 cupos del 2020. Monto total: S/ 140 000 Monto máximo: S/35 000 → 4 estímulo ○ Preproducción de largometraje: Se reduce el monto máximo a solicitar por proyecto aumentando el número de beneficiarios. Se mantiene en las mismas condiciones para la postulación y se eleva el nivel de entregables en Actas de Compromiso. Monto total: S/ 900 000 Monto máximo: S/ 300 000 → 3 estímulos aprox. ● Se modificó el acta de compromiso para la categoría de Preproducción de largometraje para solicitar un Animatic, libro de arte y el Teaser y/o trailer. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se propone mantener los montos para cada categoría y mantener los entregables del 2021.
<p>RECOMENDACIONES</p> <p>a. Si los procesos de producción demoran más, sería necesario aumentar el monto.</p> <p>b. Redistribución de los estímulos priorizando el financiamiento de cortometrajes. La nueva distribución sería de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de cortometraje: monto total: 576 000; monto máximo: 96 000; beneficiarios: 6 (3 de regiones y 3 nacionales) (depende de la técnica). Entregable: un cortometraje animado finalizado con todos sus procesos de preprod., producción y postproducción. debidamente realizados. - Desarrollo de proyectos de largometraje: monto total: 122 000; monto máximo: 61 000; beneficiarios: 2 (1 de regiones y 1 nacional) / Entregable: 01 guion 	

cinematográfico del largometraje, libro de arte preliminar y un teaser breve (preliminar) que dé una primera idea del proyecto para poder llevarlo a mercados y festivales en donde se pueda buscar coproducción.

- Preproducción de largometraje: monto total: 600 000; monto máximo: S/ 300 000; beneficiarios: 2 (1 de regiones y 1 nacional) / una primera versión del animatic completo de la película, una biblia de artes y un teaser con la calidad final del largometraje.

- C. La priorización de presupuestos a cortometraje responde al interés por la formación y fortalecimiento de equipos (flujos de trabajo y capacitación), fortalecimiento de empresas de manera descentralizada, ampliar las propuestas visual-narrativa.
- d. La priorización por los cortometrajes no es descuidar el estímulo para los largometrajes. Lo que se desea es que el resto del año se pueda articular con DAFO estrategias para aumentar los presupuestos para estimular éste rubro.
- e. Que se considere a futuro incluir en ésta línea un concurso de piloto de serie exclusivo de animación.
- f. Que se contemple el financiamiento (mediante concurso), o la articulación con televisoras o servicios de streaming para la continuidad de los proyectos de serie. Sugerencia: tratar con el canal del estado (IRTP).
- g. Mejor y mayor promoción de los proyectos (ya sean cortometrajes, largos o proyectos de serie) en festivales y eventos internacionales.
- h. Se sugiere que las empresas beneficiarias en la categoría de Desarrollo puedan presentarse a la categoría de Preproducción en caso tengan una alianza o financiamiento comprometido.

XVIII. Concurso Nacional de Nuevos Medios

2021	2022
<ul style="list-style-type: none"> ● Se eliminó la posibilidad de postular a proyectos de videojuegos, a fin de dar mayor oportunidad a otro tipo de propuestas y diversidad de contenidos. ● Presupuesto total de S/ 280 000 → 4 premios aprox. → Monto máximo a solicitar S/ 70 000 ● Se reservó S/ 70 000,00 (aprox 1 estímulo) para postulaciones de personas jurídicas domiciliadas en regiones. → Se beneficiaron a 3 proyectos por S/ 189 022,00 → Resultaron 7 proyectos aptos de personas jurídicas de región. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se propone mantener el monto asignado y el máximo a solicitar.
<p>RECOMENDACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Se recomienda reevaluar los perfiles de los jurados, considerando un gestor de proyectos tecnológicos con experiencia en el rubro. 	

- b. Se recomienda que los beneficiarios presenten informes intermedios que contemplen la conformación de equipos de trabajo, la calendarización, costos utilizados, alianzas estratégicas.
- c. Se recomienda que las empresas beneficiarias de producción no vuelvan a postular al concurso sin haber presentado un informe de impacto.
- d. Se recomienda elevar el monto máximo a solicitar en al menos 50%.
- e. Se recomienda elevar la cantidad de estímulos a otorgar en preproducción y producción.
- f. Capacitación y acompañamiento para saber usar estas nuevas herramientas y tecnologías.
- g. Se recomienda considerar la traducción de los proyectos a otros idiomas extranjeros y considerar un monto para ello.

XIX. Concurso Nacional de Desarrollo de Videojuegos

2021	2022
<ul style="list-style-type: none"> ● Se creó una línea especializada con una bolsa total de S/ 230 000,00 en desarrollo de videojuegos que contemplan 2 categorías según nivel de avance: <ul style="list-style-type: none"> → Preproducción → S/35 000 máx a solicitar → Producción → S/80 000 máx a solicitar ● Se premió a 4 proyectos por el total de S/ 230 000 ● De la suma total máxima se reservó S/ 38 180.00, monto proporcional al porcentaje (16,6%) de las postulaciones aptas presentadas por Personas Jurídicas domiciliadas en regiones excluyendo a Lima Metropolitana y Callao. <ul style="list-style-type: none"> → Se premió a 1 proyecto en la categoría de producción por el total de S/ 80 000.00 → 4 proyectos aptos (2 proyectos en la categoría de preproducción y 2 proyectos en la categoría producción) cumplieron con las condiciones de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases para considerarse proyectos regionales. ● Se declararon 4 proyectos aptos en la categoría de producción que incluyen el uso de alguna lengua indígena u originaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se propone mantener el monto asignado y los montos máximos a solicitar.
<p>RECOMENDACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Se recomienda reevaluar los perfiles de los jurados, considerando un gestor de proyectos tecnológicos con experiencia en el rubro. b. Se recomienda que los beneficiarios presenten informes intermedios que contemplen 	

<p>la conformación de equipos de trabajo, la calendarización, costos utilizados, alianzas estratégicas en la producción y la postproducción.</p> <p>c. Se recomienda que las empresas beneficiarias de producción no vuelvan a postular al concurso sin haber presentado un informe de impacto junto con sus entregables finales.</p> <p>d. Se sugiere que las empresas beneficiarias de preproducción puedan presentarse a producción en caso tengan una alianza o financiamiento comprometido.</p> <p>e. Se recomienda elevar el monto máximo a solicitar en la categoría de producción en al menos 50%.</p> <p>f. Se recomienda elevar la cantidad de estímulos a otorgar en preproducción y producción.</p> <p>g. Se recomienda la difusión de los concursos en regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao. Asimismo, se recomienda realizar encuentros formativos vinculados a temas de producción de videojuegos (Comercial y financiamiento).</p> <p>h. Se recomienda que exista un grupo técnico que ayude a los jurados a que puedan validar los proyectos a nivel de equipo, costos y tiempo.</p>
--

XX. Concurso Nacional de Desarrollo de Largometrajes

2021	2022
<ul style="list-style-type: none"> ● El concurso solo contempla las categorías Ficción y Documental. La categoría Animación (desarrollo) pasó a formar parte del Concurso Nacional de Proyectos de Animación. ● Se reservaron 6 estímulos de S/ 30 000 para proyectos que cumplan con los criterios de las Bases para ser considerado de regiones. Es decir, que la persona jurídica postulante debe estar domiciliada en región, así como el proyecto debe considerar como mínimo una persona natural que ocupe el cargo de director(a), autor(a) del tratamiento o guion o productor(a). ● 24 postulaciones cumplieron con los criterios de las Bases para ser considerado de regiones. <p>→ Concurso priorizado en 5° lugar de la Lista de Espera; sin embargo, el jurado no designó proyectos a la lista.</p> <p>→ En la conformación de jurados, se reemplazó al especialista de animación por el perfil de director. Tres de los jurados han tenido experiencia en dirección y/o producción de documentales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se propone mantener el monto asignado y los montos máximos a solicitar. ● Se propone retirar el concurso de la lista de espera. ● Se propone tener la reserva de S/ 120 000 para proyectos de directoras (no codirigidas) → 4 estímulos.

<p>RECOMENDACIONES</p> <p>a. Se recomienda que el concurso nacional de desarrollo de largometrajes estimule la</p>

- participación de mujeres en general, generando una cuota proporcional relacionada a las postulaciones de proyectos hechos por mujeres.
- b. Mejorar la difusión del concurso en regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao.

XXI. Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción

2021	2022
<ul style="list-style-type: none"> ● Se aumentó el monto a solicitar por proyecto considerando estándares internacionales, ya que estos proyectos completan el financiamiento a través de fondos o coproducción con empresas internacionales. ● Monto asignado para entregar en el año: S/ 6 390 000 ● Monto máximo a solicitar: S/ 710 000 → 10 estímulos. ● Entrega a dos armadas: 90% con la firma del acta y 10% culminado el rodaje 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se analizó la cantidad de postulaciones y beneficiarios que son óperas primas en los últimos años. ● Se propone tener dos categorías en el concurso con dos grupos de jurados diferenciados: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nuevos realizadores: con un proyecto de ópera prima o segundo largometraje. ○ Realizadores con mayor experiencia: con un proyecto de tercer largometraje a más. ● El monto asignado para entregar en el año: S/ 6 390 000 → 10 estímulos. ● El monto máximo a solicitar por proyecto sería S/ 710 000 (ambas categorías)
<p>RECOMENDACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Si existe una línea específica para animación, puesto que su producción es más elevada. Recomendable crear una línea aparte. b. Se recomienda que las categorías dentro del concurso sean: i) Opera Prima y segundas Obras y ii) Realizadores con un 3er proyecto de largometraje o más obras. c. Restringir a los directores(as) que tengan proyectos de largometraje en ejecución. d. Se recomienda incluir en el jurado un perfil de distribuidor y gestor de proyectos. e. Se recomienda que el concurso nacional de largometrajes estimule la participación de mujeres en general, generando una cuota proporcional relacionada a las postulaciones de proyectos hechos por mujeres. f. Se recomienda considerar pasantías de profesionales fuera de Lima Metropolitana y Callao dentro los proyectos de largometrajes nacionales. (Considerar honorarios para el/los pasante(s) dentro del presupuesto del proyecto). g. Se recomienda redistribuir los montos que también favorezcan en otras líneas (videojuegos). h. Mejorar la difusión del concurso en regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao. 	

XXII. Concurso de Proyectos de Largometraje de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao)

2021	2022
------	------

<ul style="list-style-type: none"> ● Presupuesto total: S/ 2 808 000.00 ● Monto máximo a solicitar: S/ 520 000.00 → 6 premios ● Se aumenta el presupuesto total dando la posibilidad de premiar a 2 proyectos más. ● Se propone mantener priorizado en 1° lugar de la Lista de Espera. ● Entrega a dos armadas: 90% con la firma del acta y 10% culminado el rodaje. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se plantea mantener las condiciones del año 2021. ● S/ 550 monto máximo a solicitar.
<p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES</p> <p>a. Restringir a los directores(as) que tengan proyectos de largometraje en ejecución.</p> <p>b. Se propone capacitaciones sobre formulación de presupuesto de largometraje.</p> <p>c. Se recomienda equiparar los montos a otorgar con el concurso de largometraje nacional.</p> <p>d. Considerar a especialistas de regiones, así como a los ganadores de ediciones anteriores, para conformar el jurado.</p> <p>c. Se recomienda incluir en el jurado un perfil de distribuidor y gestor de proyectos.</p> <p>a. Se recomienda que el concurso de largometraje regional se estimule la participación de mujeres en general, generando una cuota proporcional relacionada a las postulaciones de proyectos hechos por mujeres.</p> <p>e. Realizar talleres especializados para orientar sobre el proceso a los que postulan por primera vez y los que ya han postulado en ediciones pasadas.</p> <p>f. Mejorar la difusión del concurso en regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao.</p>	

XXIII. Concurso Nacional de Proyectos de Gestión de Salas de Exhibición Alternativa

2021	2022
<ul style="list-style-type: none"> ● Presupuesto total: S/ 680 000 → 4 estímulos aprox. ● Monto máximo a solicitar: S/170 000 ● Se reservó S/ 340 000 para proyectos que provienen de regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se plantea reducir el monto asignado a S/ 510 000→ 3 estímulos aprox. ● Se mantiene el monto máximo a solicitar: S/170 000 ● Se reservó S/ 340 000 para proyectos que provienen de regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao.
<p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES</p> <p>a. Se rescata de la línea de estímulo que permite la implementación de espacios en los diferentes departamentos del país, fuera de Lima Metropolitana, lo cual permite que se tengan más acceso a la exhibición de obras cinematográficas peruanas.</p> <p>b. Fomentar el apoyo a proyectos de gestión de salas en regiones donde no se hayan beneficiado antes a través del presente concurso.</p> <p>c. Solicitar un plan de sostenibilidad de la sala, plan de marketing y promoción y plan de formación de públicos.</p> <p>d. Supervisar que las salas alternativas beneficiarias cumplan el aforo en las salas y promocionen las proyecciones.</p> <p>e. Publicar las experiencias de gestión de las salas beneficiarias.</p>	

- f. Se recomienda mapear las regiones donde no existen salas de exhibición alternativa.
- g. Incentivar y promocionar una Red de Salas que programe obras nacionales que han pasado por un circuito de distribución comercial. Dichas salas deben buscar implementación tecnológica.

XXIV. Concurso de Distribución y Circulación de Obras Cinematográficas y Audiovisuales

2021	2022
<ul style="list-style-type: none"> ● En el Concurso Nacional de Circulación de Obras Cinematográficas y Audiovisuales, se asignó un monto de S/ 300 000 ● El monto máximo a solicitar: S/ 50 000 ● Se reservó S/ 150 000 (3 estímulos) para proyectos que provienen de regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se propone asignar un monto máximo de S/ 350 000. ● Se plantea dos categorías dentro del concurso: <ul style="list-style-type: none"> ○ Salas comerciales y alternativas: máximo a solicitar de S/ 100 000 para distribución comercial y S/ 70 000 para distribución alternativa. (aprox 2 estímulos) ○ Televisión y plataformas: máximo a solicitar de S/ 50 000 (aprox 3 estímulos) ● Se plantea una reserva de S/ 150 000 (3 estímulos) para proyectos que provienen de regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao. ● Se plantea evaluar los proyectos de salas comerciales y alternativas en una etapa y televisión y plataformas en una segunda etapa.
RECOMENDACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> a. Se recomienda que sean dos líneas concursables diferentes para exhibición en salas y otra para circulación en medios tradicionales y plataformas. b. Mejorar la difusión del concurso en regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao. 	

XXV. Concurso Nacional de Doblaje de Obras en Lenguas Originarias

2022
<ul style="list-style-type: none"> ● Los proyectos deben incluir el doblaje de una o varias obras en lenguas originarias. ● Dirigido a personas jurídicas. ● Pueden presentarse proyectos vinculados a 1 largometraje o varios cortometrajes nacionales, inscritos en el RENCA. ● El monto asignado es de S/ 180 000,00.

- Monto máximo a solicitar por proyecto S/ 90 000 → aproximadamente 2 estímulos.
- Se plantea una reserva de S/ 90 000 (1 estímulo) para proyectos que provienen de regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao según las Bases.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda aclarar en las Bases que es para obras vinculadas sean de cualquier género y que puedan ser dobladas en todas las lenguas originarias.
- Se recomienda que los postulantes presenten sus motivaciones para realizar el doblaje en la lengua originaria específica y un diagnóstico de preferencias del público objetivo considerando las variaciones de la lengua originaria según la región.
- Se recomienda que los beneficiarios presenten un plan de distribución con públicos objetivos identificados.
- Se recomienda contemplar dentro de los requisitos de postulación los derechos de autor de las obras.
- Mejorar la difusión del concurso en regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao.

b. Reservas de montos para regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao

Línea de Estímulo	Reserva para postulaciones de regiones	Monto a entregarse en 2022
Estímulo a la Distribución Cinematográfica y Audiovisual	S/ 1.100.800	S/1.900.000
Estímulo a la Promoción Internacional		S/530.700
Estímulo a la Fortalecimiento de Capacidades		S/1.120.000
Estímulo a la Formación de Públicos a través de Festivales y Encuentros		S/960.000
Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual	S/10.000	S/30.000
Concurso Nacional de Proyectos de Preservación Audiovisual	S/ 280.000	S/ 980.000
Largometraje de Ficción	S/0	S/6.390.000
Gestión Cultural	S/250.000	S/500.000
Proyectos de Cortometraje	S/180.000	S/360.000
Documental Formato Largo	S/1 260.000	S/2.520.000
Creación Experimental	S/40.000	S/120.000
Cine Indígena y Comunitario	proporcional a las postulaciones recibidas	S/600.000
Distribución y Circulación de Obras Cinematográficas y Audiovisuales	S/150.000	S/350.000

Proyectos de Animación	Cortometrajes	S/90.000	S/270.000
	Desarrollo	S/35.000	S/140.000
	Preproducción	S/300.000	S/900.000
Desarrollo de Proyectos de Largometraje		S/180.000	S/540.000
Largometraje de Ficción Exclusivo para las Regiones		S/2.970.000	S/2.970.000
Concurso para la Formación Audiovisual		S/90.000	S/180.000
Coproducciones Minoritarias		S/318.000	S/954.000
Gestión de Salas de Exhibición Alternativa		S/170.000	S/510.000
Pilotos de Serie		S/150.000	S/525.000
Largometraje en Construcción		S/155.000	S/620.000
Nuevos Medios Audiovisuales		S/70.000	S/280.000
Desarrollo de Videojuegos	Preproducción	proporcional a las postulaciones recibidas	S/ 230.000
	Producción		
Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual		S/35.000	S/175.000
Doblaje en lenguas originarias		S/ 90.000	S/ 180.000
Pagos pendientes de premios otorgados en años anteriores		S/576.000	S/1.355.300
TOTAL		S/8.499.800	S/26.190.000
<i>Porcentaje total reservado a regiones (fuera de lima Metropolitana y Callao): 32,45%</i>			

c. Lista de Espera

ORDEN DE PRIORIZACIÓN DE LOS CONCURSOS CON "LISTA DE ESPERA"	
1	Concurso de Proyectos de Largometraje de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao)
2	Concurso Nacional de Proyectos de Preservación Audiovisual
3	Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Audiovisual
4	Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje

RECOMENDACIONES

a. Se considera oportuna la propuesta.

b. Recomendaciones generales

- Teniendo en cuenta que el costo de armar una plataforma de exhibición es muy elevado para que pueda ser cubierto por un estímulo, y siendo necesario que se dé acceso a contenidos audiovisuales y cinematográficos como derecho a la cultura, se sugiere la creación de una plataforma virtual para obras peruanas, la cual sea gratuita para la ciudadanía y cuente con material interactivo que fomente la promoción de los proyectos cinematográficos y audiovisuales.
- A fin de capacitar la industria, es pertinente la creación de una Escuela Pública de Cinematografía para todas las áreas de la industria cinematográfica y audiovisual, y que se sitúe en diferentes regiones.
- Sobre los montos otorgados a los Estímulos Económicos para la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, se recomienda incrementar el presupuesto al Estímulo de Fortalecimiento de Capacidades de la Industria Audiovisual para el Plan Anual 2023.
- Sobre la capacitación a los postulantes, se recomienda que la DAFO brinde talleres sobre elaboración de presupuestos, búsqueda de financiamiento y gestión de proyectos audiovisuales. De esta manera, los proyectos presentados estarán mejor elaborados y contarán con un mayor sustento. Asimismo, se propone fomentar la participación de postulantes de regiones a través de talleres abiertos o guías de postulación que los ayuden y orienten en el proceso.
- Se recomienda que los beneficiarios se comprometan a través de declaraciones juradas a remunerar correctamente a los trabajadores de la producción (trabajadores, locadores de servicios, practicantes, entre otros).
- Se considera importante crear un equipo de fiscalizadores que realice una inspección a los proyectos beneficiarios, verificando el correcto pago a los trabajadores audiovisuales sin discriminación, así como el cumplimiento de los horarios laborales establecidos previamente con los trabajadores. Se debe realizar una fiscalización más exhaustiva a los proyectos que reciben un mayor monto.
- Sobre el seguimiento a la ejecución de los proyectos, se considera conveniente brindar apoyo y acompañamiento durante todo el año a los productores de los proyectos beneficiarios en temas de distribución, comercialización y producción, que les permita manejar de manera eficiente el monto otorgado. Asimismo, tener en cuenta la creación de espacios de diálogo, encuentros y talleres con expertos que orienten a los nuevos beneficiarios, a fin de que sus proyectos se concreten y logren difundirse.
- Es importante que la DAFO articule con mercados para las industrias culturales en el Perú, con el propósito de que los proyectos beneficiarios logren alcanzar el financiamiento propuesto por medio de las empresas privadas y no cuente solo con el monto otorgado por los estímulos, el cual cubre un porcentaje del presupuesto total.
- Sobre la paridad de género en el otorgamiento de Estímulos, se propone contar con una reserva para directoras mujeres en los concursos de Proyectos de Cortometraje, Proyectos de Largometraje de Ficción, Proyectos de Largometraje de Ficción

exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y el Callao) y Desarrollo de Proyectos de Largometraje.

- Es necesario el levantamiento de información de cada concurso del Plan Anual para sistematizar los datos. Asimismo, es importante contar con la medición del impacto de los Estímulos Económicos para la Cinematografía y el Audiovisual, en base a los informes emitidos por los proyectos beneficiarios a nivel histórico, a fin de conocer la sostenibilidad de la inversión.
- Los beneficiarios deben socializar los resultados de sus proyectos a través de videos cortos que permitan mayor alcance a los potenciales postulantes.
- Debe crearse un espacio en la página web de la DAFO donde se pueda encontrar las acciones de devolución a la ciudadanía (charlas, conversatorios y documentos que liberen los beneficiarios a fin de contar su experiencia en la ejecución de los proyectos). Asimismo, difundir dichas acciones a través de las redes sociales de la DAFO.
- Todas las líneas concursables deben contar con un jurado con el perfil de gestor de proyectos que evalúe los factores de riesgo de los proyectos postulantes. Asimismo, deben considerarse dentro de la conformación de jurados, profesionales de regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao. Se recomienda contar con un grupo humano experto que pueda evaluar a los jurados con la finalidad de identificar si existen conflictos de intereses escondidos o relaciones al ser jurados propuestos por los gremios.
- El Ministerio debe impulsar la creación de una Cinemateca Peruana que proteja el patrimonio audiovisual peruano y brinde acceso al material rescatado.
- Difundir las convocatorias del 2022 con mayor énfasis en las regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao.
- Se recomienda que el Grupo de Trabajo debe estar consolidado desde un año antes para elaborar el informe de recomendaciones con anticipación a la elaboración del Plan Anual.
- El Ministerio debe impulsar la creación de salas de cine a nivel nacional que permitan programar obras cinematográficas y audiovisuales nacionales.
- Se recomienda que todas las líneas concursables tengan una evaluación por puntaje, dando puntos adicionales a proyectos que cumplan con las finalidades del Decreto de Urgencia 022-2019.
- Se recomienda restringir la participación de personas que estén denunciadas por acoso sexual y hostigamiento laboral.

Lima, 16 de marzo del 2022



Firmado digitalmente por VERA DEL
CARPIO Maria Del Rosario FAU
20145496170 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.03.2022 17:54:44 -05:00

Ma. del Rosario Vera del Carpio
DNI 29373422
Presidenta del Grupo de Trabajo